

🏠 (<http://www.gob.mx>) > Secretaría de la Función Pública (/sfp) > Prensa

Versión estenográfica de la Segunda Sesión Extraordinaria del Órgano de Gobierno del Sistema Nacional Anticorrupción

Sesión efectuada en el auditorio Alonso Lujambio del INAI



Versión estenográfica de la Segunda Sesión Extraordinaria del Órgano de Gobierno del Sistema Nacional Anticorrupción

Autor
Secretaría de la Función Pública

Fecha de publicación
26 de junio de 2017

Categoría
Discurso

Dr. Francisco Javier Acuña Llamas: Muy buenas tardes. Me complace de manera particular, tener la oportunidad de dar la bienvenida formalmente, a nombre de mis compañeras y mis compañeros del Pleno, aquí presentes. Ximena Puente, Areli Cano, Óscar Guerra Ford, Eugenio Monterrey.

Ofrecer la bienvenida, por supuesto, a todos y cada uno de los integrantes de este Órgano de Gobierno del Sistema Nacional Anticorrupción, constituido esta vez en esta sede para avanzar en las fases de la configuración de este Sistema; habrá sesiones ordinarias y esta vez fue extraordinaria.

Antes de dar la palabra, agradecer y recibir con mucho aprecio a la doctora Jaqueline Peschard, la Presidenta; a doña Arely Gómez, la Secretaria; a don Juan Manuel Portal, el Auditor Superior de la Federación; al magistrado Carlos Chaurand, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y al Consejero Alfonso Pérez Daza, Consejero del Consejo de la Judicatura Federal; por supuesto, a Ricardo Salgado, el Secretario Ejecutivo.

La palabra es para Jaqueline Peschard.

Muchas gracias por dejarnos, compañeros, sesionar en esta sede.

Ya lo dije a nombre de mis compañeros de Pleno. Gracias.

Dra. Jacqueline Peschard Mariscal: Muchas gracias, Comisionado Presidente.

Bueno, pues estoy muy complacida de estar aquí sesionando en esta Segunda Sesión Extraordinaria del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.

Como ustedes saben, este Órgano de Gobierno tiene como una de sus primeras tareas aprobar cuáles son las estructuras que va a tener la Secretaría Ejecutiva del Sistema, que es la parte que va a operar la coordinación, colaboración que es parte central para que todas las instancias que forman parte del Sistema Nacional Anticorrupción puedan trabajar de manera coordinada, en colaboración y agilizar todos los procedimientos para que se puedan tener resultados eficaces.

Entonces, a efecto de dar inicio a esta sesión, le agradeceré entonces al Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva, el maestro Ricardo Salgado, si quiere por favor, verificar el quórum y poder iniciar formalmente esta sesión.

Muchas gracias por estar aquí.

Mtro. Ricardo Salgado Perillat: Muy buenas tardes a todos.

Al respecto me permito señalarle, Presidenta, que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 28, primer párrafo, en correlación con el numeral 10 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, el día de hoy nos acompañan como integrantes de este Órgano de Gobierno, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, el doctor Francisco Acuña Llamas, Comisionado Presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; el magistrado Carlos Chaurand Arzate, Magistrado Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; la maestra Arely Gómez González, Secretaria de la Función Pública; el doctor Alfonso Pérez Daza, Consejero del Consejo de la Judicatura Federal; el Contador Público Certificado Juan Manuel Portal Martínez, Auditor Superior de la Federación, y, por supuesto, la doctora Jacqueline Peschard, como Presidenta del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.

En razón de lo anterior, se hace de su conocimiento que existe quórum suficiente para sesionar conforme al párrafo tercero, del Artículo 28, de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Dra. Jacqueline Peschard Mariscal: Gracias al Secretario y gracias a todos los asistentes.

Si están de acuerdo, declararé iniciada esta sesión.

Instalada y aperturada la sesión, siendo las 12:40 del día.

Y pasaríamos al segundo punto del Orden del Día, Secretario, por favor.

Mtro. Ricardo Salgado Perillat: Con todo gusto, Presidenta.

Una vez que contamos con el quórum necesario para sesionar válidamente, me permito señalar que los puntos a desahogar en el orden del día para la presente sesión es el siguiente.

1.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

2.- Presentación y, en su caso, aprobación del acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción de fecha de mayo del 2017.

3.- Presentación y, en su caso, aprobación del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción

4.- Presentación y, en su caso, aprobación del presupuesto y estructura programática correspondiente a los ejercicios fiscales 2017 y 2018.

5.- Presentación, y en su caso, de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.

6.- Aprobación de la estructura básica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.

7.- Clausura de la sesión.

Lo anterior, conforme al punto en comento, Presidenta.

Dra. Jacqueline Peschard Mariscal: Quisiera someter a su consideración este orden del día.

Si no hubiera comentarios, si quieren aprobarla, por favor.

Vale la pena para el público, señalar que lo que está en el orden del día es básicamente la normatividad que va a guiar el funcionamiento de este Órgano de Gobierno y la estructura de la Secretaría Ejecutiva que es la que pertenece al Secretario Técnico que nos acompaña.

Esos son los temas que vamos a ver, la parte normativa y la parte de la estructura orgánica de la Secretaría Ejecutiva.

Entonces, pues si quiere someter, ya tomamos la votación, entonces podríamos pasar al siguiente tema del Orden del Día.

Secretario, por favor.

Mtro. Ricardo Salgado Perillat: Sí, Presidenta.

Se toma entonces por unanimidad el orden aprobado.

En consecuencia, pasamos al siguiente punto.

Que es, me permito someter a su consideración el proyecto de acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, celebrada el 7 de mayo del 2017, por lo que solito amablemente a los distinguidos miembros de este Órgano de Gobierno, se sirvan manifestar su voto.

Por unanimidad.

Dra. Jacqueline Peschard Mariscal: Gracias.

La sesión anterior fue la sesión en la que fue nombrado el Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva.

Entonces, si ya está aprobado podríamos pasar al siguiente punto, por favor.

Mtro. Ricardo Salgado Perillat: Sí, por supuesto.

Pasaríamos al desahogo del cuarto punto, que tiene que ver con el estatuto orgánico del sistema de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Corrupción.

Como se planteó, en su momento, el primer paso para empezar a darle forma a esta Secretaría Ejecutiva, era indispensable contar con un estatuto orgánico, mismo que se somete a consideración el día de hoy y cuyo objeto es establecer las bases de organización, así como la estructura y facultades de las unidades administrativas que integran la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.

Al respecto, es importante puntualizar lo siguiente: Este estatuto encuentra su sustento legal en el marco establecido de la Reforma Constitucional del 27 de mayo del 2015 y hasta las leyes específicas, esto es la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, así como la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su reglamento.

Así en el proyecto que tienen en sus manos se propone una estructura en la que además del titular se establezcan dos unidades, tres direcciones generales, cada una con la organización de capital humano que requiera de acuerdo a sus necesidades, pero al mismo tiempo del presupuesto con que se cuenta para dichos fines.

De igual forma, se advierten en dicho proyecto estatuto orgánico que se concrete en la facultad de dichas unidades administrativas, así como aquellas que podríamos llamar comunes entre ellas y las suplencias de los servidores públicos del mismo.

De igual forma, el proyecto estatuto acoge en el caso del Secretario Técnico, así como de la Comisión Ejecutiva y del Órgano de Gobierno, aquellos pronunciamientos normativos que en el marco legal refiere, estos

en tanto la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, como la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su reglamento.

Es importante comentar que tanto este instrumento como el Orden del Día, fue sometido a consideración de los miembros del Órgano de Gobierno, y se recibieron comentarios de cada uno de ellos puntuales que fueron incorporados en el documento que finalmente será aprobado el día de hoy, mismo que fue circulado y fue comentado en la sesión anterior.

Dra. Jacqueline Peschard Mariscal: Quisiera agregar que tuvimos una reunión previamente para, no solamente analizar las observaciones que habían hecho los distintos integrantes a la propuesta de estatuto orgánico que hizo el Secretario Técnico, ahí lo que hicimos estar seguros de que todas las observaciones que habían enviado todos los integrantes de este Órgano de Gobierno, estaban incorporadas en el documento para que estuviera a plena satisfacción.

Todavía tuvimos una discusión sobre si era conveniente agregar algo, precisar algo. Entonces, para que pudiéramos todos tener un orden normativo que regule las funciones del órgano de gobierno y sobre el cual todos nos sintamos lo suficientemente satisfechos.

Entonces, si esto es así, si me siguen mis colegas, entonces yo les diría que, si no hay comentarios adicionales, algo que ustedes quisieran agregar.

Entonces, podríamos solicitarles la votación, la aprobación con las incorporaciones que se hicieron, gracias a sus observaciones puntuales.

Mtro. Ricardo Salgado Perillat: Si está de acuerdo, tomamos votación económica.

Perfecto, por unanimidad.

Dra. Jaqueline Peschard Mariscal: Muchas gracias.

Si están de acuerdo, pasaríamos al siguiente punto, que es el de presupuesto y estructura programática, correspondiente a los ejercicios fiscales de 2017 y 2018.

Secretario, por favor.

Mtro. Ricardo Salgado Perillat: Por supuesto, Presidenta.

Respecto al presupuesto y estructura programática para el ejercicio fiscal en curso 2017, es de señalar lo siguiente:

Con el fin de dar cumplimiento al 4° Transitorio de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informó la designación del presupuesto correspondiente al año 2017 para el inicio de operaciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.

De igual manera, la propia Secretaría de Hacienda y Crédito Público, señala que para la carta del presupuesto dentro de sus sistemas informáticos es necesario contar con una estructura programática que contenga las categorías y elementos, como son la función, programa, actividad, misión, metas y objetivos entre otros, así como acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres y conforme lo señala el artículo 27 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Asimismo, señala que la estructura programática, facilita la vinculación de la programación de los ejecutores del gasto con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas sectoriales, la cual deberá incluir indicadores de desempeño con sus correspondientes metas e indicadores.

Por otro lado, y por lo que hace al ejercicio fiscal del 2018, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece en su artículo 29, que las dependencias y entidades, deberán emitir a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sus respectivos anteproyectos de presupuesto con sujeción a las disposiciones generales, techos y plazos que la misma Secretaría de Hacienda establezca.

En este sentido, el pasado 14 de junio del presente año, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió los lineamientos para el proceso de programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2018, para lo cual establece los aspectos generales que las dependencias y entidades deberán observar en el proceso de programación y presupuestación para el año siguiente.

De esta manera, con fundamento en el artículo 29 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, así como el artículo 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, se somete a la consideración de este Órgano de Gobierno, el proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2017 y su estructura programática, así como para el ejercicio presupuestal del 2018, de esta Secretaría del Sistema Nacional Anticorrupción, tomando como referencia el techo presupuestal asignado por la propia Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Es de precisar que el techo presupuestal definitivo del ejercicio 2018, que se asigna a esta Secretaría Ejecutiva, sería informado en tiempo y forma a este Órgano de Gobierno para su conocimiento, una vez notificado por la propia Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Gracias, Presidenta.

Dra. Jaqueline Peschard Mariscal: Muchas gracias. Someto a su consideración este punto quinto sobre Presupuesto y Estructura Programática para 2017-2018, de la Secretaría Ejecutiva.

Si no hay más comentarios, entonces les pediría por favor, si pudieran aprobar el proyecto.

Mtro. Ricardo Salgado Perillat: Queda aprobado, Presidenta.

Dra. Jaqueline Peschard Mariscal: Muchas gracias.

Pasamos entonces al punto 6, sobre Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, Secretario.

Mtro. Ricardo Salgado Perillat: Sí, Presidenta, con el mayor de los gustos.

El artículo 1º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, establece en su penúltimo párrafo que los titulares de las dependencias y los dos Órganos de Gobierno de las entidades emitirán bajo su responsabilidad y de conformidad con este mismo ordenamiento y los Lineamientos Generales que al efecto enlista la Secretaría de la Función Pública, las Políticas, Bases y Lineamientos para las materias a que se refiere este artículo a mencionar: adquisiciones, arrendamientos, bienes-muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza.

Para estos efectos y con el fin de contar con un marco normativo que permita la contratación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios para esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción y entendiendo el criterio que deberán observar los sujetos a que se refiere el artículo 1º, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se elaboraron las presentes políticas y lineamientos con estricto apego a la Ley de la materia y en estricto cumplimiento con lo establecido en el artículo 3 del Reglamento de la propia Ley y demás normatividad aplicable.

Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 58, fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como el penúltimo párrafo del artículo 1º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del

Sector Público se presenta para su conocimiento y aprobación el proyecto de Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.

Gracias, Presidenta.

Dra. Jaqueline Peschard Mariscal: Está a consideración de mis compañeros e integrantes del Órgano de Gobierno.

Si están de acuerdo, entonces Secretario, les tomaríamos la votación.

Mtro. Ricardo Salgado Perillat: Por supuesto.

Se toma.

Perfecto.

Dr. Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Presidenta.

Le agradezco, solamente por efectos de transparencia poder Secretario, mencionar el monto de las partidas que se involucran en este presupuesto, para dejar constancia.

Mtro. Ricardo Salgado Perillat: Por supuesto.

Dra. Jaqueline Peschard Mariscal: Todos estos documentos, una vez aprobados, por supuesto que serán elevados a la página del Órgano de Gobierno del Sistema Nacional Anticorrupción por la Secretaría.

Mtro. Ricardo Salgado Perillat: Perfecto.

Por supuesto.

Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2017, en el Capítulo 1000: 40 millones 368 mil 002 pesos.

Capítulo 2000 Materiales y Suministros. Sería un total de 62 millones 603 mil 794 pesos.

Servicios Generales, sería por un total de 111 millones 406 mil 880 ésos con 50 centavos.

Para el ejercicio fiscal del 2018, estaríamos en el Capítulo 1000, con 80 millones 308 mil 564.70.

Materiales y Suministros, 16 millones 870 mil 169 pesos.

Servicios Generales, 125 millones 207 mil 588.

Que nos daría un total de 222 millones 386 mil 321 pesos con 70 centavos.

Presidente.

Dra. Jacqueline Peschard Mariscal: ¿Algún otro comentario, Comisionado?

Pues muchas gracias.

Si tomamos la votación, por favor, Secretario.

Mtro. Ricardo Salgado Perillat: Queda aprobado, Presidente.

Dra. Jacqueline Peschard Mariscal: Pasaríamos al último punto, que es la estructura básica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.

El número de plazas de la Secretaría Ejecutiva.

Mtro. Ricardo Salgado Perillat: El número de plazas son 117 plazas.

Dra. Jacqueline Peschard Mariscal: 117 plazas tiene la Secretaría Ejecutiva.

Esa es la propuesta, lo que fue autorizado por Hacienda y por la Secretaría de la Función Pública y que éste Órgano de Gobierno está avalando.

Dr. Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, el número de plazas 117. Muchas gracias.

Magdo. Carlos Chaurand Arzate: Pasamos entonces al siguiente.

Mtro. Ricardo Salgado Perillat: Por supuesto, Presidenta.

El Artículo 24 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, señala que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional, contará con una estructura operativa para la realización de sus atribuciones, objetivos y fines.

A este respecto y con el fin de dar cumplimiento al 4º transitorio de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda, informó la asignación de la estructura orgánica para el inicio de operaciones de la Secretaría Ejecutiva.

Conforme a lo anterior y con base a lo establecido en los artículos 29 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, así como el Artículo 15, párrafo segundo y 58, fracción VIII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, se somete a la consideración de este Órgano de Gobierno la estructura organizacional de esta Secretaría Ejecutiva.

Cabe señalar que una vez aprobada esta estructura organizacional, se dará inicio con los trámites para su registro ante las Secretarías de la Función Pública y de Hacienda y Crédito Público, respectivamente, con la correspondiente descripción y perfil de puestos.

Gracias, Presidente.

Dra. Jacqueline Peschard Mariscal: Muchas gracias.

Si hubiera algún comentario.

Entonces sometemos a su consideración y si no, podemos votar por favor la aprobación.

Mtro. Ricardo Salgado Perillat: Se aprueba por unanimidad, señora Presidente.

Dra. Jacqueline Peschard Mariscal: Muchas gracias.

Este es el último punto del orden de día.

No hay más que agregar.

¿No sé si alguien quisiera hacer algún comentario?

Pues yo solamente quisiera decir que gracias al respaldo que hemos tenido de parte de la Secretaría de la Función Pública, para armar una página del Sistema Nacional Anticorrupción y dentro de esa página electrónica del Sistema Nacional Anticorrupción, muchas gracias maestra Gómez, pues ahí vamos a tener todos los documentos que vayan

emanando del Sistema, es decir, del Comité Coordinador y ahora del Órgano de Gobierno, para que puedan ser todos los documentos revisados por toda la ciudadanía.

Con lo que hemos aprobado ahora del Estatuto Orgánico de la estructura de la Secretaría Ejecutiva, el presupuesto pues ahora ya podremos estar listos para arrancar, ya hemos arrancado, pero ya para entrar en funciones plenas a partir del 19 de julio, que es la fecha que nos dio el Legislador para el arranque ya de todo el Sistema Nacional.

Muchísimas gracias, de verdad, muchas gracias a mis colegas miembros del Órgano de Gobierno, por su trabajo, por el apoyo que nos han brindado, porque pues hemos trabajado sin estructura hasta ahora, ahora podemos ir poco a poco teniendo un respaldo que, como yo siempre he insistido, tiene que ser claramente austero, porque no se trata de crear ninguna infraestructura adicional, sino solamente asegurar que haya coordinación entre nosotros.

Muchas gracias por estar aquí, muchas gracias a todos.

Contesta nuestra encuesta de satisfacción. 

Twitter

Share 0

 **Imprime la página completa**

La legalidad, veracidad y la calidad de la información es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.